INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

ACUERDO ACT-PUB/18/02/2015.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente (LFTAIPG).

3. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) será un organismo autónomo encargado de garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, conformado por siete Comisionados.

4. Que de conformidad con el artículo 37, fracciones XVI y XVII de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Instituto cuenta con atribuciones para elaborar su reglamento interno y demás normas de operación; así como para designar a sus servidores públicos.

5. Que el veinte de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, cuyos artículos 3, fracción IV, 6, 7, 10, 14, 15 fracciones I y V, disponen que: el Pleno es su órgano máximo de dirección y

decisión, que tomará sus decisiones y desarrollará las funciones de manera colegiada, y será la autoridad frente a los Comisionados; que las decisiones se tomarán por mayoría; que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno y podrá delegarlas en órganos, unidades administrativas y servidores públicos; que le corresponde ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución y demás ordenamientos legales, así como aprobar las disposiciones administrativas necesarias para el funcionamiento y ejercicio de las atribuciones del Instituto.

6. Que de conformidad con el artículo 20, fracción V del Reglamento Interior del Instituto, es atribución de la Comisionada Presidenta del Instituto, proponer al Pleno, previa consulta a los Comisionados, candidatos a las secretarías de conformidad con los procesos de selección aprobados por dicho órgano.

7. Que el artículo 40 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, establece las atribuciones de la Secretaría Técnica del Pleno.

8. Que una vez evaluado el perfil y conocimientos en la materia del C. JESÚS LEONARDO LARIOS MENESES, resulta el servidor público idóneo para ser designado como Secretario Técnico del Pleno de este Instituto.

9. Que de acuerdo con el artículo 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto, es atribución de los Comisionados del Instituto, someter a la aprobación del Pleno los proyectos de acuerdo.

10. Por lo anterior y de conformidad con sus atribuciones, la Comisionada Presidenta propone al Pleno la aprobación del Acuerdo mediante el cual se designa al C. JESÚS LEONARDO LARIOS MENESES, como Secretario Técnico del Pleno de este Instituto.

Por las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15, fracciones I y V, y 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación del **C. JESÚS LEONARDO LARIOS MENESES COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO DEL INSTITUTO,** de conformidad y en los términos del documento del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el portal de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Así lo acordó por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el día dieciocho de febrero de dos mil quince. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidenta

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

Areli Cano Guadiana
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado